



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 NOV 2025

Expte. N° 18.093/16 C. I al IV

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución R-N° 1003-17, por la que se rescinde el contrato con la Firma GAAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS por la Ejecución de la Obra N° 186 - SEDE REGIONAL TARTAGAL - SIMULADOR DE PERFORACIONES - CAVE de esta Universidad, adjudicada por Resolución R-N° 1295-16; y,

CONSIDERANDO:

QUE habiendo concluido las tramitaciones correspondientes el Ing. Vicente LOBO, Director a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, solicita la desafectación del compromiso no devengado, dado que no existen compromisos pendientes de ejecución.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD solicita se emita resolución desafectando el compromiso no devengado por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NUEVE CON 12/100 (\$ 3.709,12).

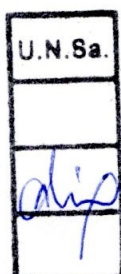
QUE en fs. 766/767 se adjunta la correspondiente información sobre la Ejecución Presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

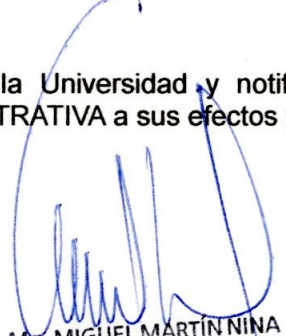
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desafectar el Compromiso no Devengado por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NUEVE CON 12/100 (\$ 3.709,12), según CpAC 535/2016, dado que no existen compromisos pendientes de ejecución por encontrarse concluido el correspondiente trámite.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




Cf. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cf. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1397-2025